

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2023-10627 *Anuncio por el que se somete a información pública conjunta la solicitud de autorización administrativa previa, el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de cogeneración con biomasa dentro del complejo industrial de Solvay Química, S.L. de Torrelavega, ubicado en los términos municipales de Torrelavega y Polanco. Expediente COG-02-2023.*

De conformidad con lo establecido el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los Capítulos I y II del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria; según lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, según lo previsto en los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como a lo establecido el título II de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado y en los artículos 13 y 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de planta de cogeneración con Biomasa que Meridiem Silvae, S. L. está promoviendo en el interior del complejo industrial de Solvay Química, S. L.U., en los términos municipales de Torrelavega y Polanco.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN

- Peticionario: Meridiem Silvae S. L., con CIF: B72463482.
- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y solicitud de autorización ambiental integrada instalación de cogeneración con biomasa de 49,99 MW de potencia instalada, denominada "Biomasa Solvay".
- Emplazamiento: Interior del complejo industrial de Solvay Química, S. L.U. de Torrelavega. Avda. Alberto I de Bélgica s/n. 39300 – Torrelavega.
- Potencia eléctrica instalada: 49,99 MWe.
- Potencia térmica instalada: 144 MWt.
- Equipos y sistemas principales:
 - o Sistema de recepción, tratamiento, almacenamiento y alimentación de la biomasa.
 - o Caldera de biomasa.

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 243

o Sistema de depuración de los gases de combustión.

o Tres turbinas de vapor a contrapresión, dos de ellas de 15,706 MW de potencia cada una y la tercera de 18,578 MW de potencia, disponiendo cada una de ellas de reductor, acoplamiento elástico entre reductor y alternador eléctrico con transformadores de corriente para medida, regulación y protecciones propias.

- Subestación de intemperie, transformadores, sistemas de control y medida.
- Tensión de conexión a la red interior de Solvay Química, S. L.: 6,3 kV.
- Tensión de conexión con la red de distribución de energía eléctrica: 55 kV.
- Inversión prevista: 127.562.715,40 € (ciento veintisiete millones quinientos sesenta y dos mil setecientos quince euros con cuarenta céntimos).
- Términos municipales afectados: Torrelavega y Polanco.

Si bien por las características propias de la instalación, declaradas por el promotor, no se prevé que las cantidades de sustancias almacenadas superen, por sí mismas, los umbrales marcados en el Anexo I del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la instalación proyectada sí se encuentra dentro de un recinto fabril que debe dar cumplimiento al mencionado Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 16, se somete a información pública la instalación.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El presente anteproyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria. La evaluación ambiental del proyecto se encuentra recogida en el documento denominado "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Solvay Cogeneración con Biomasa", de octubre de 2023, cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

El proyecto básico de la instalación "Proyecto Básico para la puesta en marcha del proyecto Solvay cogeneración con biomasa", de octubre de 2023, está sujeto a Autorización Ambiental Integrada y su trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado y en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación

El órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada es la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

PRESUPUESTO

El presupuesto general asciende a 127.562.715,40 euros (CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE euros CON CUARENTA CÉNTIMOS).

CVE-2023-10627

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 243

El órgano sustantivo competente para autorizar la instalación y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas es la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el proyecto básico técnico de la instalación así como su estudio de impacto ambiental y proyecto básico ambiental en el apartado "Información Pública" de la web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>.

Santander, 5 de diciembre de 2023.
El director general de Industria, Energía y Minas,
José Luis Ceballos Pereda.

2023/10627

CVE-2023-10627